

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

5860 *Resolución de 2 de marzo de 2026, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por la autoridad competente de Liechtenstein de la operación de cesión total de cartera de la entidad de Liechtenstein Allianz Risk Transfer AG a la entidad alemana Allianz Global Corporate & Specialty SE.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que establece como objetivo la protección de los asegurados, y de acuerdo con el artículo 102.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la autoridad competente de Liechtenstein ha comunicado la aprobación, con fecha 25 de febrero de 2026, de la cesión total de la cartera de la entidad de Liechtenstein Allianz Risk Transfer AG que opera en España en libre prestación de servicios con la clave administrativa L1160, a la entidad alemana Allianz Global Corporate & Specialty SE que opera en España en libre prestación de servicios con la clave administrativa L0419.

Se advierte que, en el caso de los contratos de seguro por los que se asuman compromisos o riesgos localizados en España, los tomadores podrán ejercer el derecho de resolución de estos en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho asimismo al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 2 de marzo de 2026.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, José Antonio Fernández de Pinto.